

Artículo Cuarto.- RECONFORMAR la Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente de San Juan de Lurigancho, a partir del primero de julio del año en curso, de la siguiente manera:

Dr. Alfonso Ricardo Comejo Alpaca (Presidente)
Dr. Benjamín Israel Morón Domínguez (T)
Dra. Graciela Esther Llanos Chávez (P)

Artículo Quinto.- DESIGNAR al señor Magistrado JOSÉ MANUEL QUISPE MOROTE Juez Titular del Primer Juzgado Civil de El Agustino como Juez Superior Provisional de la Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate, a partir del primero de julio del año en curso.

Artículo Sexto.- RECONFORMAR la Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate, a partir del primero de julio del año en curso, de la siguiente manera:

Dra. Carmen Leonor Barrera Utano (Presidente)
Dr. José Manuel Quispe Morote (P)
Dr. Víctor Manuel Tohalino Aleman (P)

Artículo Séptimo.- DISPONER que los señores Magistrados José Manuel Romero Viena y Lucía Rosa Yon Li, retornen a sus Juzgados de origen con efectividad al primero de julio del año en curso.

Artículo Octavo.- DISPONER que BAJO RESPONSABILIDAD los señores Magistrados Supernumerarios presenten el inventario de los expedientes y hagan ENTREGA INMEDIATA de la credencial de Magistrados otorgada para el ejercicio de su función, la misma que será devuelta ante la Secretaría General de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Noveno.- REMITIR copia de la presente Resolución al Consejo Nacional de la Magistratura, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABÁS KAJATT
Presidenta

1398619-1

ORGANOS AUTONOMOS

CONTRALORIA GENERAL

Designan Jefes del Órgano de Control Institucional de diversas entidades

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 192-2016-CG

Lima, 30 de junio de 2016

Visto, la Hoja Informativa N°011-2016-CG/GPO, emitida por la Gerencia de Planeamiento Operativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de Ente Técnico Rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19° de la referida Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 28557, dispone que este

Organismo Superior de Control, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Control Institucional, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General; asimismo, establece que los jefes de los Órganos de Control Institucional pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad de servicio;

Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" (en adelante la "Directiva"), cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG establecen las modalidades a través de las cuales se efectúa la designación, tales como, por concurso público de méritos y por designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.3 de la Directiva establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un periodo de tres (03) años. Por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional podrán permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (03) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (05) años;

Que, de acuerdo al documento del visto, por necesidad del servicio, resulta conveniente disponer las acciones de personal respecto a las Jefaturas de los Órganos de Control Institucional, de las entidades que se indican en la parte resolutive;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias y conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL de los Órganos de Control Institucional cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD
1	AYLAS UNTIVEROS, DINALUZ	08416819	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP
2	BARRIOS CORCUERA, WILLIAM AMERICO	08574195	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
3	CANDIA VALENZUELA, RAUL EMILIANO	07165913	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
4	CENTENO BUENDIA, VICTORIA ISABEL	25667216	FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. - FINVERCALLAO
5	CHAVEZ CHACON, ENRIQUE	25659621	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
6	DIAZ DURAN, DELIA ELIZABETH	06156872	SEGURO INTEGRAL DE SALUD
7	GONZALES HERRERA, CARLO FABRICIO	23964905	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD
8	JUÑO CAMACHO, ISRAEL CRISTOPHER	44003401	GOBIERNO REGIONAL PUNO
9	MERTZ VILLA, WILLIAMS ROBERTO	41906321	SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP - SBS
10	PALACIOS HIDALGO, JORGE ALBERTO	09676847	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M
11	PATÍÑO ZEBALLOS, JOSE DAVID	29278893	EMPRESA MINERA DEL CENTRO DEL PERÚ S.A. EN LIQUIDACIÓN
12	REYES GEIROLA, LUIS BERNARDO	06064360	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
13	SALINAS ORTEGA, CARLOS ENRIQUE	40790068	HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO
14	SOTELO TRINIDAD, DIANA ESMERALDA	10143968	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DESPACHO PRESIDENCIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD
15	TABOADA MORALES, CESAR HUGO	15707213	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
16	TASAYCO TASAYCO, FLORENCIO	21830068	MINISTERIO DE SALUD
17	TAYA RUTTI, ENRIQUE MOISES	08840077	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
18	VALDEIGLESIAS DUEÑAS, ROXALBERT	41929017	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO
19	VILLEGAS CHIRINOS, LILIA VERONICA	09537570	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)
20	YABAR GUTIERREZ, INDIRA	25217817	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD-CUSCO
21	ZEVALLOS FALCON, ZENINA	07573771	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Artículo Segundo.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD
1	BURGOS GOICOCHEA, MARGARITA DEL PILAR	06657825	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
2	CANDIA VALENZUELA, RAUL EMILIANO	07165913	HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO
3	DIAZ DURAN, DELIA ELIZABETH	06156872	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
4	DONAIRE CHAVEZ, PAULINO ANTONIO	07075156	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
5	FERNANDEZ ARDILES, MARIO JOSE	10059966	SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP - SBS
6	GONZALES JARA, MARIA ALIDA	08583634	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DESPACHO PRESIDENCIAL
7	GONZALES PAZ, ALFONSO	09159451	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M
8	LAURA DIAZ, ALEJANDRO	10321683	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)
9	MANCISIDOR SOSA, GHIORGE SALVADOR	09618223	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
10	PAICO MIRANDA, CARLOS MARTIN	07920331	FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. - FINVERCALLAO
11	PALACIOS HIDALGO, JORGE ALBERTO	09676847	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD
12	SALINAS ORTEGA, CARLOS ENRIQUE	40790068	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
13	SILVA CERVANTES, DAVID ADOLFO	29722301	GOBIERNO REGIONAL PUNO
14	SOTELO TRINIDAD, DIANA ESMERALDA	10143968	MINISTERIO DE SALUD
15	TABOADA MORALES, CESAR HUGO	15707213	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP
16	TAYA RUTTI, ENRIQUE MOISES	08840077	SEGURO INTEGRAL DE SALUD
17	VALDEIGLESIAS DUEÑAS, ROXALBERT	41929017	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD-CUSCO
18	VILLEGAS CHIRINOS, LILIA VERONICA	09537570	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
19	YABAR GUTIERREZ, INDIRA	25217817	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO

Artículo Tercero.- La acción de personal dispuesta en el artículo segundo tendrá efectividad en el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega – recepción de cargo correspondiente.

Artículo Cuarto.- Los profesionales a que se refiere el artículo segundo de la presente Resolución mantendrán su plaza de origen, teniendo derecho a percibir la asignación por responsabilidad, respecto del nivel y categoría del

cargo, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 262-2011-CG, y 011-2016-CG, durante el ejercicio efectivo del cargo, de ser el caso.

Artículo Quinto.- El personal que se incorpora a la Contraloría General, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo Sexto.- Disponer que los Titulares que se indican previa opinión del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional, dispongan el encargo del puesto de la jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 de la Directiva.

Nº	ENTIDAD
1	EMPRESA MINERA DEL CENTRO DEL PERÚ S.A. EN LIQUIDACIÓN
2	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Artículo Séptimo.- El Departamento de Personal y el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, dispondrán y adoptarán las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR ALARCÓN TEJADA
Contralor General de la República

1398806-1

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Declaran fundada e infundadas apelaciones interpuestas contra resoluciones emitidas por los Jurados Electorales Especiales de Lima Norte 2, Arequipa 1, Callao, Lima Oeste 3 y Cajamarca

RESOLUCIÓN N° 0676-2016-JNE

Expediente N.º J-2016-00916
COMAS - LIMA - LIMA
JEE LIMA NORTE 2 (Expediente N.º 00100-2016-035)
ELECCIONES GENERALES 2016
RECURSO DE APELACIÓN

Lima, trece de junio de dos mil dieciséis.

VISTO, en audiencia pública de la fecha, el recurso de apelación interpuesto por Luis Alberto Mejía Lecca, personero legal alterno del partido político Fuerza Popular, en contra de la Resolución N.º 0001-2016-JEE-LIMANORTE2, del 6 de junio de 2016, emitida por el Jurado Electoral Especial de Lima Norte 2, que resolvió la observación del Acta Electoral N.º 034554-95-B, en el marco del proceso de Elecciones Generales 2016 - Segunda Elección Presidencial.

ANTECEDENTES

El 6 de junio de 2016, la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) remitió las actas electorales observadas concernientes a la Segunda Elección Presidencial 2016. Entre ellas, el Acta Electoral N.º 034554-95-B, correspondiente al distrito de Comas, provincia y departamento de Lima.

La citada acta electoral fue observada debido a que presentaba error material tipo E y F, toda vez que la cifra consignada como “total de ciudadanos que votaron” es menor a la suma de los votos emitidos y los votos emitidos a favor de las dos organizaciones políticas exceden el “total de ciudadanos que votaron”.

Posteriormente, el Jurado Electoral Especial de Lima Norte 2 (en adelante JEE), luego del cotejo entre su ejemplar y el correspondiente a la ODPE, a través de